

BPE Preference International Limited

Ugland House
P.O. Box 309, South Church Street
George Town (Grand Cayman)
CAYMAN ISLANDS

Madrid, 17 de enero de 2013

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHO RELEVANTE

BPE Preference International Limited comunica la convocatoria de la Asamblea General de Sindicatos de determinadas emisiones de Participaciones Preferentes, que se celebrará en Madrid el día 1 de marzo de 2013 a las 10.00 horas, para la emisión Serie A 2000, a las 11.00 horas para la Emisión Serie B 2001 y a las 12.00 horas para la Emisión Serie C 2002, en primera convocatoria, y el 8 de marzo de 2013, a las mismas horas, en segunda convocatoria, si no pudiera celebrarse en primera convocatoria. Se adjunta a los efectos oportunos el texto de la convocatoria.

Atentamente,

El Presidente del Consejo de Administración

BPE PREFERENCE INTERNATIONAL LIMITED

CONVOCATORIA DE LAS "JUNTAS GENERALES ESPECIALES" DE LAS EMISIONES DE PARTICIPACIONES PREFERENTES

- (i) **SERIE A (PREFERENCE SHARES SERIE A) (2000);**
- (ii) **SERIE B (PREFERENCE SHARES SERIE B) (2001); y**
- (iii) **SERIE C (PREFERENCE SHARES SERIE C) (2002)**

De conformidad con lo previsto en los correspondientes acuerdos de emisión, folletos informativos y estatutos sociales de BPE Preference International Limited (antes denominada "Popular Preference (Cayman) Limited") (en adelante, la "**Sociedad**" o el "**Emisor**"), el Consejo de Administración de la Sociedad convoca las respectivas "Juntas Generales Especiales" de cada una de las siguientes emisiones:

- (i) Participaciones Preferentes Serie A (*Preference Shares Serie A*) (2000) (en adelante, la "**Emisión Serie A 2000**");
- (ii) Participaciones Preferentes Serie B (*Preference Shares Serie B*) (2001) (en adelante, la "**Emisión Serie B 2001**"); y
- (iii) Participaciones Preferentes Serie C (*Preference Shares Serie C*) (2002) (en adelante, la "**Emisión Serie C 2002**").

En adelante, la Emisión Serie A 2000, la Emisión Serie B 2001 y la Emisión Serie C 2002 podrán denominarse, conjuntamente, las "**Emisiones**".

Las citadas reuniones tendrán lugar el día 1 de marzo de 2013 en Madrid, c/ José Ortega y Gasset 29, de acuerdo con el siguiente horario:

- 10.00: Emisión Serie A 2000.
- 11.00: Emisión Serie B 2001.
- 12.00: Emisión Serie C 2002.

En caso de que no se lograse la concurrencia de las dos terceras partes de las participaciones preferentes en circulación para la celebración en primera convocatoria, la Junta o Juntas Especiales afectadas se celebrarán en segunda convocatoria en el mismo lugar y a las mismas horas una semana después de la primera reunión, esto es, el día 8 de marzo de 2013, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA
(común a las tres Juntas Especiales)

Primero.- Modificación del artículo 1 de los estatutos sociales de la Sociedad en lo relativo exclusivamente a la ampliación del concepto de "Beneficio Distribuible" (*Distributable Profits*), a cuya obtención se condiciona el pago de la remuneración de las participaciones preferentes, de forma que el mismo incluya no sólo los beneficios del ejercicio inmediato anterior sino también las reservas distribuibles.

Segundo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta Especial.

Derecho de Información.

En relación con las propuestas del Orden del Día, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de las Juntas Generales Especiales, los preferentistas que lo deseen podrán examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, consultar en la página web de Banco Popular Español (www.grupobancopopular.com) y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de las propuestas que han de ser sometidas a la aprobación de las Juntas Especiales y el informe justificativo sobre las mismas.

Derecho de Asistencia.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales Especiales los preferentistas de cada una de las Emisiones que tengan inscritas las participaciones preferentes a su nombre en las correspondientes entidades encargadas del registro contable con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de las Juntas Especiales y acrediten tal condición en virtud de cualquier medio admitido en Derecho.

Votación y Derecho de Representación.

Los preferentistas podrán ejercer los derechos de voto con respecto a cada uno de los acuerdos del Orden del Día que se someten a la aprobación de las Juntas Generales Especiales. Todo preferentista que tenga derecho de asistencia a las Juntas Generales Especiales podrá hacerse representar por medio de cualquier otra persona, sea o no sea ésta preferentista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para las Juntas Especiales, haciéndose constar en cualquier documento admitido a tales efectos en Derecho.

En Madrid, a 15 de enero de 2013.- El presidente del Consejo de Administración de BPE Preference International Limited.